



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE**

**SUMINISTRO DE ARCOS Y ESCÁNERES PARA LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº2,
Nº3 Y Nº6 DEL PUERTO DE PALMA**

AÑO 2025

INV25-0057



INV25-0057

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE
**SUMINISTRO DE ARCOS Y ESCÁNERES PARA LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº2,
Nº3 Y Nº6 DEL PUERTO DE PALMA**

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
2. DEFINICIÓN DE LOTES
3. RETIRADA Y DESCONEXIÓN DE EQUIPOS OBSOLETOS
4. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR
 - 4.1. ESCÁNERES
 - 4.2. ARCOS
 - 4.3. ACCESORIOS ADICIONALES
5. CONDICIONES DEL SUMINISTRO
 - 5.1. CONDICIONES GENERALES
 - 5.2. MATERIAL A ENTREGAR
 - 5.3. MODO DE ENTREGA
 - 5.4. LUGAR DE ENTREGA
 - 5.5. TELÉFONO DE CONTACTO
6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 - 6.1. ACTUACIONES Y/O ALCANCE
 - 6.2. INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO
 - 6.3. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
 - 6.4. INICIO DEL SERVICIO
 - 6.4.1. Planificación de los trabajos
 - 6.4.2. Etiquetado de elementos
 - 6.4.3. Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)
 - 6.5. DESARROLLO DEL SERVICIO
 - 6.5.1. Dirección, organización e inspección de los servicios.
7. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO



7.1. ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

7.1.1. MEDIOS PERSONALES

7.1.2. INSTALACIONES

7.1.3. MEDIOS TÉCNICOS

Stock de repuestos

8. PRESUPUESTO

8.1. PRESUPUESTO MÁXIMO

9. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

9.1. CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

9.2. UTILIZACIÓN DE MATERIALES

9.3. CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

9.4. PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE

9.5. ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

9.6. MEDIDAS DE SEGURIDAD

9.7. ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

9.8. INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

9.9. INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

10. CONDICIONES GENERALES

10.1. RESPONSABLE DEL CONTRATO

10.2. MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

10.3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

10.4. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

10.5. DISPONIBILIDAD

10.6. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

10.7. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

10.8. CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO 1: VALORACIÓN

ANEJO 2: GAMAS DE MANTENIMIENTO

INV25-0057



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

DE ARCOS Y ESCÁNERES PARA LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº2, Nº3 Y Nº6 DEL PUERTO DE PALMA

Objeto:

Suministro, instalación y mantenimiento de arcos y escáneres.

Justificación:

La Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo, APB) dispone de varias estaciones marítimas en el puerto de Palma, en la que se realiza la operativa de embarque y desembarque de pasajeros.

En las estaciones marítimas nº 2, 3 y 6, los actuales equipos de seguridad están obsoletos, por lo tanto, se establece la necesidad de disponer de nuevas unidades para atender a todas las demandas de escaneo, por lo que es necesario el suministro e instalación de nuevos arcos de seguridad, así como, de escáneres de rayos X para la inspección de equipajes voluminosos. Este contrato incluirá también el mantenimiento reglamentario de los equipos durante el periodo mínimo de garantía.

Por todo ello, la APB procede a la licitación del contrato mixto de suministro y servicio del expediente por título "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARCOS Y ESCÁNERES EN LAS ESTACIONES MARÍTIMAS DEL PUERTO DE PALMA"



1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de “SUMINISTRO DE ARCOS Y ESCÁNERES PARA LA ESTACIÓN MARÍTIMA N°2, N°3 Y N°6 DEL PUERTO DE PALMA”**, de manera que con su cumplimiento se garantice satisfacer las necesidades para la gestión y control de los equipajes de pasajeros.

En el objeto del presente contrato se incluye el suministro, el transporte del material hasta el lugar indicado, la instalación de los equipos y el mantenimiento durante 3 años.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la Autoridad Portuaria de Baleares.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

2. DEFINICIÓN DE LOTES

El material a suministrar se estructura en un solo lote. La medición de cada elemento se especifica en el anejo 1: VALORACIÓN:

- Puerto de Palma

3. RETIRADA Y DESCONEXIÓN DE EQUIPOS OBSOLETOS

Al inicio del contrato se deberán retirar los equipos obsoletos de cada estación marítima, según lo indicado en el anejo 1: VALORACIÓN.

El contratista deberá desactivar el generador RX de cada uno de los escáneres y proporcionar a la APB un certificado de baja antes de poder ser entregados a un gestor de residuos.

Los arcos obsoletos, según el listado del Anejo 1, también deben ser retirados de cada estación marítima.

4. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control **y deberán poseer la Declaración de Conformidad CE.**

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador.

La relación de materiales a suministrar se desglosa a continuación.



4.1. ESCÁNERES

Suministro de equipos de detección de rayos X diferenciando los mismos entre equipos específicos para objetos pequeños, para equipaje de mano y para equipaje voluminoso.

Características de los equipos:

Equipos de inspección por Rayos X (escáneres) de túnel para objetos pequeños:

- Tamaño aproximado del túnel: 600 mm (ancho) x 400 mm (alto), Max.
- Altura aproximada de la cinta transportadora: 800 mm
- Velocidad típica de la cinta transportadora: 0,2/0,24 m/s (para la frecuencia de red 50/60 Hz)
- Mínima capacidad de carga de la cinta: 160 kg. con reparto uniforme de pesos.
- Monitor LCD de pantalla plana y teclado sobre el pupitre incluido.
- Construido en acero. Montado sobre ruedas.
- Con grado de protección del equipo: IP20

Debe cumplir con todas las normas sanitarias y de radiación aplicables a los dispositivos emisores de radiación. Cumple con las directivas 2004/108/EC, 2006/42/EC, 2006/95/EC.

Equipos de inspección por Rayos X (escáneres) de túnel para equipaje de mano, paquetes, maletines, bolsos y objetos pequeños

- Tamaño mínimo del túnel: 700 mm (ancho) x 500 mm (alto),
- Altura aproximada de la cinta transportadora: 750 mm
- Velocidad típica de la cinta transportadora: 0,2/0,24 m/s (para la frecuencia de red 50/60 Hz)
- Mínima capacidad de carga de la cinta: 160 kg. con reparto uniforme de pesos.
- Con monitor de color 17" y teclado sobre el pupitre incluido.
- Construido en acero. Montado sobre ruedas.
- Con grado de protección del equipo: IP20

Equipos de inspección por rayos X de túnel para objetos, flete y equipaje voluminoso:

Con las siguientes características físicas:

- Tamaño del túnel:
 - Ancho comprendido entre los 900 mm y 1100 mm
 - Alto comprendido entre los 900 mm y 1100 mm,
- Altura aproximada de la cinta transportadora: 300mm



- Velocidad típica de la cinta transportadora: 0,2 m/s - 0,25 m/s (ajustable con convertidor de frecuencia)
- Capacidad de carga de la cinta: mínimo 200 kg. con reparto uniforme de pesos.
- Con monitor de color TFT/LCD entre 17" y 19" y teclado sobre el pupitre.
- Construido en acero. Montado sobre ruedas. Con grado de protección del equipo: IP20
- Peso aprox. 950 Kg.

Debe cumplir con todas las normas sanitarias y de radiación aplicables a los dispositivos emisores de radiación. Normas 98/37/EWG, 72/23/EWG, 89/336/EWG. Con Marcado CE

Debe permitir movimiento reversible de la cinta: debe poder controlarse fácilmente la dirección de funcionamiento de la cinta transportadora hacia adelante o bien hacia atrás, así como detener la cinta en cualquier momento de una inspección.

4.2. ARCOS

Características de los equipos:

Arco detector de metales a tránsito

Permite la detección de todo tipo de metales. Capacidad de discriminación de objetos metálicos no peligrosos. Dispondrá de inmunidad ante interferencias externas.

Arco Detector de metales de alta sensibilidad, con la electrónica incorporada en travesaño. Ejecución en paneles. Tratamiento de señales mediante microprocesador de gran discriminación e inmunidad frente a interferencias electromagnéticas. Indicación precisa de la posición de las masas metálicas detectadas, mediante 4 barras de leds a lo largo de los paneles del arco. 20 zonas de señalización de las masas metálicas detectadas. La programación permite entre otras posibilidades: 100 niveles de sensibilidad, ajuste de la velocidad de interceptación, volumen y duración de la alarma, señalización óptica, calibración automática y programas de análisis.

Incluye contador de barrera infrarrojos. Sus características deseadas son las siguientes:

- o Dimensiones interiores del arco aproximadas: 206 x 72 x 66 cm.
- o Alimentación estándar: 115/230 VAC \pm 15%, 45-65 Hz, 30 VA MAX. Toma de corriente en la parte inferior del arco, indistinto en lado derecho o izquierdo.
- o Inocuo para personas con marcapasos, soportes vitales, mujeres embarazadas y soportes magnéticos (floppy disk, cintas de audio y vídeo, etc...).
- o Cumplirá con las normativas CE y con las normas internacionales para la seguridad y compatibilidad electromagnética (EMC)
- o Tipo de protección total del arco, incluyendo todos sus componentes (paneles, fuente de alimentación, central electrónica, etc.) contra elementos externos será IP65. Centralita IP66 y fuente de alimentación IP68.

4.3. ACCESORIOS ADICIONALES

- Transportadora de rodillos para equipo escáner de equipaje de mano y bandejas:



La empresa contratista suministrará e instalará el conjunto de transportadoras de rodillos de gravedad para facilitar el desplazamiento longitudinal de bultos, tanto a la entrada como a la salida de los diferentes escáneres, formada como unidad con los siguientes elementos y con las siguientes características:

- Estructura de bastidor realizada con perfiles 80 x 40mm de aluminio.
- Rodillos fijos: \varnothing 25 mm de acero, con rodamientos de polipileno y bolas de acero.
- Rodillo de seguridad: \varnothing 50 mm, con rodamientos de polipropileno y bolas de acero, retenido mediante un cable de acero de 0,2 mm.
- Cuatro (4) patas fabricadas en perfil de aluminio de 0 40 mm, perpendiculares al transportador sin eje de rotación en el extremo (al menos en dos patas), con regulación en el extremo opuesto para nivelación con respecto a la máquina.
- Dimensiones: (LxAxH mm):
 - Rodillos entrada: 1.000 x 840 x 770 mm aprox.;
 - Rodillos salida: 1.500 x 840 x 770 mm aprox.;
- Complementos: Los perfiles necesarios para que las defensas queden sujetas a los equipos y a las rampas impidiendo su desplazamiento frente posibles golpes y tirones de los equipajes y usuarios.
- Se prevé una unidad para la entrada (1.000mm de longitud) y otra para la salida (1.500mm de longitud) por escáner. No obstante, se podrá ampliar la longitud final de tanto las rampas de entrada como de salida, uniendo diferentes tramos. En el replanteo inicial, se definirán las longitudes definitivas según indicaciones del Responsable del Contrato.

- Otros materiales a suministrar e instalar:

Se incluye el suministro de los siguientes materiales complementarios:

- Conjunto de bandejas compatibles con escáner. Con las siguientes características.
 - No reflectantes a los rayos X
 - Con diseño de pared lateral para un fácil almacenamiento y extracción.
 - Adecuadas para la clasificación automática de equipaje de transporte.
 - Compatibles con el los escáneres en medidas.
 - Que sean estables en la cinta transportadora una vez pasen por las cortinas del equipo de seguridad.

Queda incluido dentro del alcance de los trabajos a realizar por el contratista:

- Desplazamiento y montaje en posición definitiva de todos los componentes, ensayos, etc. (quedan incluidos los gastos de entrega y transporte).
- Configuración y puesta en marcha



- Material auxiliares de escàneres y arcos: cables, piezas metálicas, canaletas, materiales adhesivos, embellecedores, etc.
- Suministro e instalación de cableado eléctrico a cada uno de los equipos desde el cuadro eléctrico existente, incluyendo:
 - Canalizaciones y/o tubos,
 - Modificación de cuadro eléctrico existente, incorporando las protecciones eléctricas (diferencial y magnetotérmico) necesarias para dotar de suministro eléctrico a los equipos.
- Todas las reuniones necesarias con los técnicos de la APB y empresas de mantenimiento.

5. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

5.1. CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte. Será responsabilidad del contratista la retirada de los embalajes de las unidades montadas.

La recepción de los materiales se justificará mediante el Acta de Recepción, que constituirá el inicio del periodo de garantía.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado en un plazo máximo de DOS (2) semanas.

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

5.2. MATERIAL A ENTREGAR

El contratista aportará cuanta documentación sea necesaria para confirmar la idoneidad del material a suministrar **por lo que deberá quedar claramente demostrado que cumple (o mejora) con todas y cada una de las características indicadas.**

El material entregado deberá ser el mismo que se recoja en la propuesta del contratista. De no ser así, será a cargo del contratista su retirada y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista, a parte de las penalizaciones que puedan derivarse por incumplimiento de los plazos.

5.3. MODO DE ENTREGA

En el alcance del presente contrato se incluyen las operaciones de suministro del material.

La entrega del material indicado en el anejo se realizará en **una única entrega en cada estación marítima**. No obstante el contratista podrá realizar, a su cargo, entregas parciales siempre y cuando cuente con la aprobación del Responsable del Contrato.

El montaje de los elementos designados se realizará en el momento de la entrega.



5.4. LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá entregar el material en:

- Estación Marítima nº2: EM2 del puerto de Palma (Mallorca) (Illes Balears)
- Estación Marítima nº3: EM3 del puerto de Palma (Mallorca) (Illes Balears)
- Estación Marítima nº6: EM6 del puerto de Palma (Mallorca) (Illes Balears)

Los gastos de transporte y de cualquier otra clase para la entrega de dicho material se consideran incluidos en la partida correspondiente.

No se admitirá ningún otro punto de entrega que los indicados anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.

5.5. TELÉFONO DE CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un **teléfono MÓVIL y persona de contacto** a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.

6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO

6.1. ACTUACIONES Y/O ALCANCE

El plazo de garantía del equipamiento suministrado mediante este contrato será de TRES (3) años a partir de la fecha de recepción de los equipos.

El alcance de la garantía incluye tanto los materiales como la mano de obra necesaria, así como los desplazamientos del personal y todos los problemas o averías surgidos durante los 3 años que se hayan originado con el uso normal de las instalaciones y equipos.

Los adjudicatarios, se harán cargo del mantenimiento preventivo y correctivo del material suministrado durante el periodo de garantía, así como un mantenimiento evolutivo de los productos software suministrados por el adjudicatario, que puedan surgir durante el periodo de garantía.

Las actuaciones que el mantenimiento consisten en cuantos trabajos precise realizar el adjudicatario para **garantizar el servicio** de todos y cada uno de los elementos, equipos e instalaciones que conforma la instalación durante **todos los días del año, incluso festivos/durante** de los equipos relacionados en el anejo correspondiente de cara a minimizar las averías y asegurar su correcto funcionamiento.

Se trata de un contrato de **mantenimiento completo** de los equipos y sistemas que conforman la infraestructura siendo el adjudicatario el responsable de un perfecto funcionamiento de todas las instalaciones para poder darse un buen servicio.

Para conseguir cumplir con todo lo establecido, dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y auxiliares sean precisos, realizándose para ello un **mantenimiento completo**, en el que se incluye:

- **Mantenimiento preventivo**



Se entiende como mantenimiento preventivo el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el funcionamiento de las instalaciones de manera constante, con el mejor rendimiento energético posible, conservando permanentemente la seguridad de las personas, del edificio y la defensa del medio ambiente. **Este mantenimiento incluye el mantenimiento normativo**, que es el que establece la normativa de aplicación.

Estas acciones programadas están destinadas a garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura y reducir en lo posible las averías. En este sentido el adjudicatario realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar cualquier fallo o incidencia durante la vida útil de todos los elementos, equipos e instalaciones.

- **Mantenimiento correctivo**

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento, equipo o instalación para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo y normativo como de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato o las personas designadas.

6.2. INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO

Los servicios de mantenimiento objeto del presente pliego engloban los equipos de seguridad (escáneres y arcos) que aparecen listado en el anejo correspondiente.

De manera resumida, se distinguen las siguientes ubicaciones:

Puerto de Palma

- Estación marítima 2 (EM2)
- Estación marítima 3 (EM3)
- Estación marítima 6 (EM6)

6.3. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La prestación de servicios que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por el contratista para el desarrollo del servicio.

6.4. INICIO DEL SERVICIO

6.4.1. Planificación de los trabajos

Durante **los dos primeros meses** de vigencia del contrato, el contratista rellenará la **tabla de carga de datos de GMAO que facilitará la APB** para los equipos y elementos que conforma la infraestructura. Dicha información, previa revisión del Responsable del Contrato o de quien delegue, pasará a formar parte del inventario de activos de la APB y será sobre estos activos sobre los que habrá que aplicar las gamas de mantenimiento propuestas por el contratista.

La tabla de carga de datos contendrá campos que deberá rellenar el contratista relativos a:

- Ubicación
- Tipología de equipo: arco o escáner en base al catálogo de activos de la APB.
- Equipo: Marca, modelo, número de serie, etc.



El inventario se complementará con fotografías del equipo, se deberá ir actualizando y completando debido a correcciones y ampliaciones a lo largo de la duración del contrato por parte de la empresa adjudicataria, sin ningún coste para la APB.

Toda la información anterior deberá estar estructurada, actualizada y siempre accesible al personal de la APB en el momento que lo requiera.

Durante el **primer mes** de servicio, el contratista tendrá que elaborar los cuadros de planificación con la programación anual de las actuaciones programadas cumpliendo con los mínimos fijados en el anejo 2: GAMAS DE MANTENIMIENTO. Se tendrán que detallar todas las operaciones previstas para el mantenimiento preventivo para su aprobación por parte del Responsable de la APB.

Dicho plan se tendrá que ir actualizando por el contratista a lo largo de la vigencia del servicio.

La elaboración de los cuadros de planificación revestirá gran importancia puesto que el GMAO será la herramienta a través de la cual se irán supervisando y certificando los trabajos. No podrá certificarse ningún trabajo que no esté planificado con anterioridad y que cuente con el visto bueno de la supervisión de dichos trabajos.

6.4.2. Etiquetado de elementos

El contratista deberá proceder **obligatoriamente**, durante el **primer mes** del servicio, al etiquetado de todos los elementos que constituyen la infraestructura con el código GMAO (dato a suministrar por la APB). Las etiquetas de identificación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberá cuidarse que las etiquetas se coloquen de modo que se acceda a ellas, se lean y se modifiquen con facilidad, si es necesario.
- Las etiquetas deberán ser resistentes y la identificación deberá permanecer legible toda la vida útil prevista del elemento. **No podrán estar escritas a mano.**
- Las etiquetas no deberán verse afectadas por humedad ni manchas cuando se manipulen.
- Las etiquetas empleadas en el exterior u otros entornos agresivos deberán diseñarse para resistir los rigores de dicho entorno.

Si se realizan cambios, las etiquetas deberán inspeccionarse para determinar si es necesario actualizar la información recogida en las mismas.

El sistema de rotulación será el indicado por el Responsable de la APB o persona que delegue.

Cualquier referencia a un elemento de la instalación que se haga en la documentación (informes, incidencias, etc.) se hará siguiendo dicha codificación, no admitiéndose cualquier otro método de identificación.

6.4.3. Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB tiene implantado un Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (en lo sucesivo, GMAO) que constituye la herramienta de control, supervisión y desarrollo del servicio. En este sentido constituye la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del contrato. **Será de obligada utilización por parte del contratista. Todos los trabajos que se realicen deberán tener una Petición de Servicio (en adelante PDS) asignada**, ya sea debida a trabajos de mantenimiento preventivo, trabajos de mantenimiento correctivo, instalación de nuevos módulos, etc.

Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, como el personal de la empresa contratista podrá modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de la empresa contratista podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.



El sistema permitirá introducir observaciones relativas en las intervenciones, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: centro, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), operaciones por especialidades, etc.

6.5. DESARROLLO DEL SERVICIO

6.5.1. Dirección, organización e inspección de los servicios.

Todos los trabajos y procedimientos de mantenimiento objeto de este servicio atenderán a las recomendaciones de los fabricantes y, como a instancia superior, a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente.

La organización y administración de los servicios de mantenimiento corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable de la APB pueda en cualquier momento asignar prioridad a unos u otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del servicio que lleve la coordinación y dirección técnica del mismo, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los equipos. Deberá tener una presencia física estipulada en los medios personales del presente pliego.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable de los trabajos, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a los equipos objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable de la APB la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

6.5.1.1 Horario laboral

Los trabajos descritos en este documento se llevarán a cabo durante el horario laboral que comprende la franja de lunes a viernes, de las 08:00 a las 16:00 horas (40 horas semanales), excepto sábados, domingos y festivos.

6.5.1.2 Mantenimiento preventivo

Consiste en el conjunto de acciones periódicas regladas de revisión, inspección, ajustamiento, limpieza y sustitución de elementos de manera anticipada a la pérdida de sus prestaciones funcionales, respondiendo en su conjunto a las prescripciones normativas vigentes en cada momento y a las actuaciones reflejadas en el anejo. **Las gamas indicadas en este documento deben considerarse como actuaciones mínimas a realizar.**

Estas acciones programadas están destinadas a garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura y reducir en lo posible las averías. En este sentido el adjudicatario realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar cualquier fallo o incidencia durante la vida útil de todos los elementos, equipos e instalaciones, como mínimo UNA VISITA TRIMESTRAL.

Los trabajos de mantenimiento preventivo se abonarán con cargo a la partida correspondiente.

Este mantenimiento incluye el mantenimiento normativo, que es el que establece la reglamentación de aplicación, tanto a nivel estatal, autonómico o local, y de acuerdo a los procedimientos y frecuencias previstas en dicha reglamentación. Quedan comprendidas, por lo tanto, en el alcance del mantenimiento preventivo las operaciones prescritas por los reglamentos y disposiciones legales de aplicación, tanto los vigentes en el momento que entre en vigor el contrato como los que se promulguen durante su periodo de validez.

El contratista dispondrá del personal y de los medios necesarios para realizar este tipo de mantenimiento.



Todas las actuaciones a realizar propuestas por el contratista se reflejarán en la **Petición de Servicio (en adelante PDS)** generada por el GMAO y el contratista tendrá para ello un plazo determinado para ejecutarlas. Una vez ejecutadas dichas actuaciones serán supervisadas por el personal designado por la APB, haciendo constar CONFORME o NO CONFORME con expresión de las discrepancias para cada uno de los puntos de inspección.

El mantenimiento programado preventivo **cumplirá con los siguientes objetivos:**

- Asegurar un correcto funcionamiento de los diferentes equipos.
- Mantener un adecuado estado de las instalaciones a fin de garantizar el funcionamiento ofertado.
- Mantener actualizada y en perfecto estado la **etiquetación de todos los elementos**.
- Respetar en la ejecución de los trabajos, la defensa del medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo.
- **Limpieza y orden** de los recintos manteniéndose y mejorándose la organización ya existente.
- Conseguir una disminución en los gastos de reparación, reducción de la pérdida de valor de los equipos, así como el ahorro derivado de la correcta utilización de las instalaciones.

Consideraciones relativas al mantenimiento preventivo:

1. A modo general, se realizará primero las tareas de mantenimiento preventivo. Será durante este mantenimiento preventivo en el que se identificarán las tareas de mantenimiento correctivo (si es que existen).
2. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS (“iniciada” – “realizada”) para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
3. En algunos casos, el técnico mantenedor deberá realizar lecturas directas sobre diversos parámetros de los equipos o cálculos para determinar variables de operación, los cuales deben anotarse en la inspección correspondiente, de lo contrario, la PDS no podrá considerarse como “realizada”.
4. Todas las PDS de mantenimiento preventivo asignadas en GMAO deberán pasar a estado “realizada” obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado “realizada” como muy tarde día 31 de marzo.
5. Los trabajos se abonarán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto. Dichas partidas incluyen todos los costes (medios auxiliares, gestión de residuos, seguridad y salud, desplazamientos, etc.) que debe hacer frente el contratista. La APB no asumirá ningún coste adicional.

6.5.1.3 Mantenimiento correctivo

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento, equipo o instalación para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo como de averías avisadas por el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución), con excepción de los casos de posible mal uso y los actos de vandalismo o sabotaje.

El adjudicatario resolverá cualquier incidencia o fallo de cualquier elemento, equipo o instalación, reponiendo las piezas, elementos o sistemas que se precisen para volver al nivel óptimo de funcionamiento. También se resolverán **las averías producidas por actos de vandalismo, catástrofe o uso indebido**.

No obstante, el contratista estará obligado al conocimiento y seguimiento de las eventuales averías que pudieran surgir hasta su completa reparación.



El mantenimiento correctivo se realizará en el lugar donde se encuentre ubicado el equipo / instalación averiado. Caso de no ser posible la reparación "in situ", se desmontarán y trasladarán los elementos necesarios a sus talleres, corriendo por cuenta del adjudicatario los gastos de desmontaje, transporte y montaje.

Procedimiento de resolución de incidencias

El procedimiento para la resolución de las incidencias o averías será el que se indica a continuación:

1. Responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) avisará a la empresa contratista a través de:
 - a. Una PDS del GMAO que asignará al contratista. La hora en la que se asigna la PDS constituirá el inicio del tiempo de respuesta.
 - b. El teléfono MÓVIL de contacto facilitado. Posteriormente, la APB abrirá la correspondiente PDS en el GMAO, en la que se anotará la hora en la que se ha efectuado el aviso. Esta comunicación constituye el inicio del tiempo de respuesta.
2. Una vez la empresa se persone en las instalaciones de la APB, el técnico deberá fotografiar el equipo/elemento averiado. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información.
3. Cuando la empresa subsane la avería se procederá a cambiar el estado de la PDS a "realizada", adjuntándose una fotografía del equipo reparado.
4. Será el personal designado por la APB el que dé por "cerrada" la incidencia si, efectivamente, el equipo vuelve a estar operativo.

Consideraciones relativas al mantenimiento correctivo:

1. A modo general, las tareas de mantenimiento correctivo se generarán a partir de las inspecciones realizadas en las operaciones de mantenimiento preventivo. Esto será así la mayoría de ocasiones pero también se podrán generar tareas de mantenimiento correctivo a petición del responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
2. Para evitar desplazamientos innecesarios para las pequeñas reparaciones la empresa contratista deberá ir provisto de todos los materiales que pudiese necesitar para solucionar pequeñas averías o desperfectos en el momento de la visita.
3. TODAS las actuaciones de mantenimiento correctivo tendrán PDS asociada, tanto si tienen coste para la APB como si no.
4. En todas las PDS de mantenimiento correctivo, el contratista deberá rellenar obligatoriamente la casilla de "Coste estimado" de la PDS generada. Si el campo está a 0 se entenderá que no tiene coste para la APB. El paso de estado de la PDS de "Pendiente" a "Asignada" autoriza al contratista a proceder a la reparación de la avería.
5. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS ("iniciada" – "realizada") para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
6. Todas las PDS de mantenimiento correctivo asignadas en GMAO deberán pasar a estado "realizada" obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado "realizada" como muy tarde día 31 de marzo.



6.5.1.4 Tiempo de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB, que constituye el inicio del tiempo de respuesta, y el personal técnico del contratista realiza la foto al equipo/elemento averiado. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información. Se establece un tiempo de respuesta de **CINCO (5) horas durante el horario laboral**.

El licitador **podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado**. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

Fuera del horario laboral el tiempo máximo de respuesta será de DOCE (12) horas, incluyendo sábados, domingos y festivos.

En el supuesto que dicha actuación no la realizara la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele a la empresa adjudicataria las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

6.5.1.5 Gestión de residuos

La empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones, con respecto a la gestión de los residuos retirados:

- a) Clasificar los residuos:
 - Recogida selectiva, transporte y gestión a gestor autorizado de envases ligeros y plásticos, papel y cartón y, vidrio generados en zonas de gestión directa.
 - Recogida, transporte y gestión a gestor autorizado de residuos.

Previo a su traslado al gestor autorizado, los mencionados residuos se depositarán para su transporte en contenedores o recipientes adecuados para cada uno de ellos, debiendo prestar especial atención en el caso de los residuos peligrosos (RP), debiéndolos separar según la Lista Europea de Residuos (LER), todo a cargo y coste del adjudicatario, incluidas las labores y operaciones de mantenimiento de estos medios.

Todos estos productos o residuos serán primeramente identificados para que, en el marco de buenas prácticas medioambientales y la normativa que en cada momento esté en vigor durante la duración del contrato, se realice su recuperación o reutilización siendo esta actividad prioritaria, mediante la valorización de los mismos.

Queda prohibido utilizar las redes de drenaje y alcantarillado para la eliminación de residuos no acuosos.

Los residuos acuosos que acaben en el sistema de alcantarillado deberán ser inocuos y apropiados según normativa.

- b) Informar sobre la cantidad y tipología:

Los residuos recogidos, a modo de garantizar la trazabilidad, sea cual sea su naturaleza y forma de retirada, serán retirados y gestionados por el Adjudicatario del servicio, con respeto de la normativa de aplicación, a su coste y cargo, incluidos cánones o tasas de vertedero cuando corresponda.

Los trabajos a realizar incluirán la gestión y tramitación de cualquier tipo de inspección oficial que sea preceptiva o que tenga a bien disponer la Dirección de la APB, cuyo coste será a cargo del Contratista. Asimismo, será responsabilidad del Adjudicatario realizar y gestionar, a su cargo, las tramitaciones oficiales que para el caso sean exigibles.



El adjudicatario deberá facilitar al Responsable del Contrato los certificados, albaranes y demás documentación técnica relativa a la gestión de los residuos, de manera que haya una trazabilidad clara de los mismos desde su recogida hasta el depósito o tratamiento final.

6.5.1.6 Documentación a entregar

El contratista realizará y entregará al Responsable de la APB cuanta documentación e informes sean precisos a lo largo de la vigencia del servicio.

Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico del contratista.

Como mínimo, se generarán los siguientes documentos:

- **Informes trimestrales**, en los que se especifiquen los trabajos realizados durante el periodo, con la conformidad del Responsable de la APB o por quien éste delegue. Estos informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por el contratista y aprobada por el Responsable de la APB. Todo ello será **imprescindible para la conformidad** del Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) de los **protocolos** previos a la tramitación de cualquier certificación.

Se deberán adjuntar a la PDS de GMAO correspondiente en un único PDF firmado digitalmente por el Responsable Técnico del contratista. Se deberán enviar, como máximo, el último día del mes a las 23.59 horas.

El contenido mínimo del informe será el siguiente:

- o Portada: Título y número de expediente. Periodo al que hace referencia

En este caso

“SUMINISTRO DE ARCOS Y ESCÁNERES PARA LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº2, Nº3 Y Nº6 DEL PUERTO DE PALMA”.

INV25-0057

Informe trimestral xxxxx de 2026

- o Relación ordenada y resumida de **tareas de mantenimiento ejecutadas durante el periodo** en cuestión para cada equipo, etc. así como trabajos en curso y/o pendientes. En esencia se trata de recoger de manera clara y concisa el estado de los vehículos y del estado de mantenimiento de los mismos.
- o Estado de las comprobaciones e inspecciones a realizar según las gamas de mantenimiento. Propuesta de resolución de averías/deficiencias, recomendaciones y propuestas de mejora (cada una con una estimación de coste)
- o Fotografías ilustrativas de los trabajos realizados
- o Variaciones en el inventario con respecto al ejemplar entregado al inicio del servicio.
- o Otras cuestiones que sean indicadas por el Responsable del Contrato o que la empresa adjudicataria considere conveniente incluir. (Fotografías, listas de chequeo, Peticiones de Servicio del GMAO, etc.)



El modelo del informe técnico será aprobado previamente por el Responsable del Contrato. Deberá contener, como mínimo, los apartados indicados anteriormente y su formato podrá ser modificado por el Responsable del Contrato para ir corrigiendo de manera más efectiva toda la información relacionada con la prestación de este servicio.

6.5.1.7 Garantías

Los nuevos equipos que se instalen contarán con una **garantía de TRES (3) AÑOS** desde el momento de la instalación.

La garantía se entiende que es **TOTAL**, incluyendo materiales aportados y mano de obra, y afectará a todos los gastos que puedan ocasionar tales como transporte, desplazamientos de operarios, valor de la mano de obra, materiales e impuestos.

Todas las piezas, accesorios y recambios que se empleen en los trabajos estarán debidamente homologados.

6.5.1.8 Datos de contacto

El contratista pondrá a disposición del Responsable del Contrato los datos de contacto para la gestión ordinaria de los trabajos descritos:

- Teléfono de asistencia 24/365
- Teléfono normal (sin facturación adicional) para la asistencia técnica en línea y a través de la cual la APB pueda notificar las incidencias-averías producidas y reclamar la presencia de técnicos.
- Teléfono móvil del responsable técnico del contratista a través del cual la APB podrá coordinar los trabajos y comunicar las incidencias-reparaciones detectadas.
- Correo electrónico para las diferentes comunicaciones entre la APB y el contratista: notificación de las incidencias-reparaciones, documentos para el abono de los trabajos, etc.

6.5.1.9 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad en relación al servicio.

El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.

La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.



En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual.

7.1. ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este servicio, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de equipos objeto del servicio, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

En este sentido, la empresa licitadora propuesta antes de la adjudicación deberá aportar los medios humanos y técnicos que pone a disposición del servicio.

7.1.1. MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria aportará cuanto personal sea preciso para realizar un mantenimiento integral (preventivo + correctivo) de todas las instalaciones, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de los equipos.

Este servicio se podrá ofrecer de manera directa o subcontratando. Esta separación de medios humanos propios y ajenos deberá quedar muy clara.



El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar los servicios requeridos, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de los equipos.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

Se describen a continuación los medios humanos que se consideran mínimos y necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato y que deberán tener disponibilidad asegurada durante la ejecución del mismo. En cualquier caso, el licitador podrá mejorar lo exigido en este apartado incluyendo perfiles adicionales y/o mejorando la dedicación de los recursos asignados. La mejora que se realice tendrá carácter contractual y será la que se exigirá durante el seguimiento del contrato. En cualquier caso, el adjudicatario deberá disponer de un equipo acorde a cada una de las actuaciones que se realicen.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, **como mínimo**, de:

1. Responsable Técnico de la empresa y dirección técnica del servicio:

- Titulación universitaria de Grado en Arquitectura, Ingeniería o Ingeniería Técnica, en las especialidades de Civil, Naval, o Industrial con experiencia demostrable de al menos 5 años en el sector objeto del presente servicio.

Esta persona será **el único interlocutor válido con la APB**, ejerciendo las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable de la APB. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del servicio y prestará asesoramiento técnico y legal.

Podrá mantener **reuniones periódicas** con el Responsable del Contrato, incluso presencialmente a petición de este último.

Suscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del servicio, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

2. Técnico especialista en mantenimiento de Sistemas de Seguridad Aeroportuarios (Rayos X, equipos de inspección de equipajes, arcos detectores de metales):

- Técnico Oficial de 1ª o con FP Grado Medio o Superior competente, con experiencia de al menos 5 años, en trabajos de mantenimiento de trabajos similares

Este perfil estará dedicado a prestar apoyo técnico en la mayor parte del desarrollo del servicio. Comprendiendo la redacción de informes, inventariado, gestión de GMAO, etc. Deberá tener una adscripción al contrato de un 25% de su jornada laboral. Si son 40 horas semanales, deberá dedicar 10 horas a la semana en exclusiva, como mínimo.

3. Ayudante mantenedor: Técnico Oficial de 1ª o con FP Grado Medio o Superior competente, con experiencia de al menos 2 años, en trabajos de mantenimiento similares. Tendrá una adscripción del 100% de la jornada laboral al contrato.

7.1.2. INSTALACIONES

Para poder cumplir los tiempos de respuesta, el adjudicatario dispondrá como mínimo de **un local en la isla de Mallorca**, desde la que gestionará el mantenimiento de los equipos y las cuestiones administrativas referentes al servicio. Deberá acreditar dicha disponibilidad antes del inicio del servicio.



El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos, si la Dirección de la APB lo considera oportuno.

Deberán disponer de todo el equipamiento necesario tanto de sistemas informáticos como de ofimática para poder desarrollar los trabajos según lo indicado en el pliego.

7.1.3. MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo deberá disponer de los útiles y herramientas de mano y/o mecánicas, programas informáticos, licencias, etc.

El contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de las tareas del servicio.

El contratista deberá disponer de al menos, de los siguientes vehículos:

- Vehículo de carga ligero para el traslado de los equipos a los distintos lugares de trabajo.

Stock de repuestos

El adjudicatario deberá mantener un stock de repuestos necesario y adecuado a las instalaciones a mantener de manera que ningún servicio quede sin atender por motivos de disponibilidad de materiales.

Todos los materiales utilizados deberán ser de la máxima calidad, cumplir con la normativa vigente y homologados por los organismos correspondientes.

8. PRESUPUESTO

8.1. PRESUPUESTO MÁXIMO

Asciende el presupuesto de licitación del suministro a UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.551.230,50 €) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.551.230,50 €) sin incluir el IVA.

9. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

9.1. CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales



- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

OTRAS

- Normas DIN e ISO.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en obra; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

En las operaciones de mantenimiento se tendrá que dar cumplimiento tanto a la normativa y reglamentación técnica de aplicación a los elementos como a las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes, siguiendo criterios de buenas prácticas en su mantenimiento.

9.2. UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas por el fabricante, según la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.

El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable de la APB. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

En caso necesario, el contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para su aprobación y los certificados de los ensayos y análisis que la Dirección del Contrato juzgue necesarios, los cuales se harán en los laboratorios que dicha Dirección apruebe previamente. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales. Todo esto, en caso necesario, correrá a cargo del adjudicatario.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad del contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.

9.3. CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones de los productos y/o materiales debidamente homologados y las buenas prácticas.

Cualquier discrepancia que, no obstante, pueda surgir entre el Responsable de la APB y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.

9.4. PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada una de los servicios a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el



contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB mientras se esté prestando cualquiera de los servicios. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo del servicio en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

9.5. ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies adscritas a la APB que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

9.6. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Baleares, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.



- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

9.7. ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones para el desarrollo del servicio, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable de la APB.

9.8. INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación portuaria, sea de la titularidad que sea.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable de la APB, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

9.9. INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable de la APB antes de la recepción de los trabajos.



10. CONDICIONES GENERALES

10.1. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato.

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato.

10.2. MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra será especializada y homologada.
- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas.
- c) Los medios auxiliares necesarios.
- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en este pliego, en la normativa legal y técnica de aplicación, las recomendaciones de los fabricantes, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable de la APB.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.



Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Antes del inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar al Responsable de la APB la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de servicio que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable de la APB con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable de la APB, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

10.3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del servicio y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Cuando el Adjudicatario subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento del servicio.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

10.4. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.



Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

10.5. DISPONIBILIDAD

El adjudicatario atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido si la hubiere.

10.6. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables. El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

10.7. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.

10.8. CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

A AUTORA DEL DOCUMENTO y

**LA JEFA DE DIVISIÓN DE SEÑALES MARÍTIMAS Y
SERVICIOS GENERALES**

Firmado digitalmente por
D.ª Mª Araceli Gutiérrez Bernal



REVISADO y CONFORME:

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SEÑALES MARÍTIMAS**

Firmado digitalmente por
D. Joan Llaneras Pascual

REVISADO y CONFORME:

EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



ANEJO 1: VALORACIÓN



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1	RETIRADA Y DESCONEXION			
1.1	Estación marítima 1			
1.1.2	Escaner medida 75x55			
	Retirada y desconexión del sistema de generador de rayos X en los equipos de seguridad por empresa autorizada por el C.S.N.. Se incluye certificado de la actuación y gestión de los residuos.			
	Descomposición			
	7556 u Retirada escaner	1,0000	300,0000	300,00
	7557 u Desactivación del generador RX	1,0000	1.300,0000	1.300,00
	mo006 h Oficial 1ª montador	5,0000	22,7400	113,70
	mo105 h Ayudante montador	5,0000	20,9800	104,90
	%0300 % Medios auxiliares	18,1860	3,0000	54,56
	%0150 % Gestion de residuos	18,7316	1,5000	28,10
	%0250 % Seguridad y Salud.	19,0126	2,5000	47,53
	%0500 % Costes Indirectos	19,4879	5,0000	97,44
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	20,4623	19,0000	388,78
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
	Planta 1 - TECOSA	2		2,00
			Subtotal	2,00
				2,00
				2.435,01
				4.870,02
1.6.1	Arco			
	Retirada del arco detector de metales y gestion de los residuos.			
	Descomposición			
	7558 u Retirada arco	1,0000	150,0000	150,00
	mo006 h Oficial 1ª montador	1,0000	22,7400	22,74
	mo105 h Ayudante montador	1,0000	20,9800	20,98
	%0300 % Medios auxiliares	1,9372	3,0000	5,81
	%0150 % Gestion de residuos	1,9953	1,5000	2,99
	%0250 % Seguridad y Salud.	2,0252	2,5000	5,06
	%0500 % Costes Indirectos	2,0758	5,0000	10,38
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	2,1796	19,0000	41,41
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
	1ª planta - TECOSA	1		1,00
			Subtotal	1,00
				1,00
				259,37
				259,37
	TOTAL 1.1			5.129,39
1.2	Estación marítima 2			
1.2.1	Escáner medida 100x100			
	Retirada y desconexión del sistema de generador de rayos X en los equipos de seguridad por empresa autorizada por el C.S.N.. Se incluye certificado de la actuación y gestión de los residuos.			
	Descomposición			
	7556 u Retirada escaner	1,0000	300,0000	300,00
	7557 u Desactivación del generador RX	1,0000	1.300,0000	1.300,00
	mo006 h Oficial 1ª montador	5,0000	22,7400	113,70
	mo105 h Ayudante montador	5,0000	20,9800	104,90
	%0300 % Medios auxiliares	18,1860	3,0000	54,56
	%0150 % Gestion de residuos	18,7316	1,5000	28,10
	%0250 % Seguridad y Salud.	19,0126	2,5000	47,53
	%0500 % Costes Indirectos	19,4879	5,0000	97,44
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	20,4623	19,0000	388,78
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
	1ª Planta / Sala grande - TARGET	2		2,00
			Subtotal	2,00

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: INV25-0057 "SUMINISTRO DE ARCOS Y ESCÁNERES PARA LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº2, Nº3 Y Nº6 DEL PUERTO DE PALMA"





Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1.6.1	Arco Retirada del arco detector de metales y gestion de los residuos.				2,00	2.435,01	4.870,02
	Descomposición						
	7558 u Retirada arco				1,0000	150,0000	150,00
	mo006 h Oficial 1ª montador				1,0000	22,7400	22,74
	mo006 h Oficial 1ª montador				1,0000	22,7400	22,74
	mo105 h Ayudante montador				1,0000	20,9800	20,98
	%0300 % Medios auxiliares				1,9372	3,0000	5,81
	%0150 % Gestion de residuos				1,9953	1,5000	2,99
	%0250 % Seguridad y Salud.				2,0252	2,5000	5,06
	%0500 % Costes Indirectos				2,0758	5,0000	10,38
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial				2,1796	19,0000	41,41
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		
	1ª planta / sala grande - TARGET		2			2,00	
						Subtotal	2,00
						2,00	259,37
							518,74
	TOTAL 1.2						5.388,76
1.3	Estación marítima 3						
1.1.2	Escaner medida 75x55 Retirada y desconexión del sistema de generador de rayos X en los equipos de seguridad por empresa autorizada por el C.S.N.. Se incluye certificado de la actuación y gestión de los residuos.						
	Descomposición						
	7556 u Retirada escaner				1,0000	300,0000	300,00
	7557 u Desactivación del generador RX				1,0000	1.300,0000	1.300,00
	mo006 h Oficial 1ª montador				5,0000	22,7400	113,70
	mo105 h Ayudante montador				5,0000	20,9800	104,90
	%0300 % Medios auxiliares				18,1860	3,0000	54,56
	%0150 % Gestion de residuos				18,7316	1,5000	28,10
	%0250 % Seguridad y Salud.				19,0126	2,5000	47,53
	%0500 % Costes Indirectos				19,4879	5,0000	97,44
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial				20,4623	19,0000	388,78
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		
	1ª Planta - TECOSA		2			2,00	
						Subtotal	2,00
						2,00	2.435,01
							4.870,02
1.3.1	Escaner medida 90x75 Retirada y desconexión del sistema de generador de rayos X en los equipos de seguridad por empresa autorizada por el C.S.N.. Se incluye certificado de la actuación y gestión de los residuos.						
	Descomposición						
	7556 u Retirada escaner				1,0000	300,0000	300,00
	7557 u Desactivación del generador RX				1,0000	1.300,0000	1.300,00
	mo006 h Oficial 1ª montador				5,0000	22,7400	113,70
	mo105 h Ayudante montador				5,0000	20,9800	104,90
	%0300 % Medios auxiliares				18,1860	3,0000	54,56
	%0150 % Gestion de residuos				18,7316	1,5000	28,10
	%0250 % Seguridad y Salud.				19,0126	2,5000	47,53
	%0500 % Costes Indirectos				19,4879	5,0000	97,44
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial				20,4623	19,0000	388,78
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		
	1ª planta - TECOSA		2			2,00	
						Subtotal	2,00

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: INV25-0057 "SUMINISTRO DE ARCOS Y ESCÁNERES PARA LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº2, Nº3 Y Nº6 DEL PUERTO DE PALMA"





Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears		
		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1.6.1	Arco Retirada del arco detector de metales y gestion de los residuos.	2,00	2.435,01	4.870,02
	Descomposición			
	7558 u Retirada arco	1,0000	150,0000	150,00
	mo006 h Oficial 1ª montador	1,0000	22,7400	22,74
	mo105 h Ayudante montador	1,0000	20,9800	20,98
	%0300 % Medios auxiliares	1,9372	3,0000	5,81
	%0150 % Gestion de residuos	1,9953	1,5000	2,99
	%0250 % Seguridad y Salud.	2,0252	2,5000	5,06
	%0500 % Costes Indirectos	2,0758	5,0000	10,38
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	2,1796	19,0000	41,41
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
	1ª planta - TECOSA	4		4,00
			Subtotal	4,00
		4,00	259,37	1.037,48
TOTAL 1.3.....				10.777,52
1.6	Estación marítima 6			
1.1.2	Escaner medida 75x55 Retirada y desconexión del sistema de generador de rayos X en los equipos de seguridad por empresa autorizada por el C.S.N.. Se incluye certificado de la actuación y gestión de los residuos.			
	Descomposición			
	7556 u Retirada escaner	1,0000	300,0000	300,00
	7557 u Desactivación del generador RX	1,0000	1.300,0000	1.300,00
	mo006 h Oficial 1ª montador	5,0000	22,7400	113,70
	mo105 h Ayudante montador	5,0000	20,9800	104,90
	%0300 % Medios auxiliares	18,1860	3,0000	54,56
	%0150 % Gestion de residuos	18,7316	1,5000	28,10
	%0250 % Seguridad y Salud.	19,0126	2,5000	47,53
	%0500 % Costes Indirectos	19,4879	5,0000	97,44
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	20,4623	19,0000	388,78
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
	Entrada pasajeros - TECOSA	5		5,00
			Subtotal	5,00
		5,00	2.435,01	12.175,05
1.2.1	Escáner medida 100x100 Retirada y desconexión del sistema de generador de rayos X en los equipos de seguridad por empresa autorizada por el C.S.N.. Se incluye certificado de la actuación y gestión de los residuos.			
	Descomposición			
	7556 u Retirada escaner	1,0000	300,0000	300,00
	7557 u Desactivación del generador RX	1,0000	1.300,0000	1.300,00
	mo006 h Oficial 1ª montador	5,0000	22,7400	113,70
	mo105 h Ayudante montador	5,0000	20,9800	104,90
	%0300 % Medios auxiliares	18,1860	3,0000	54,56
	%0150 % Gestion de residuos	18,7316	1,5000	28,10
	%0250 % Seguridad y Salud.	19,0126	2,5000	47,53
	%0500 % Costes Indirectos	19,4879	5,0000	97,44
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	20,4623	19,0000	388,78
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
	Entrada de pasajeros - TARGET	2		2,00
	Sala maletas - TARGET	2		2,00
			Subtotal	4,00

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: INV25-0057 "SUMINISTRO DE ARCOS Y ESCÁNERES PARA LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº2, Nº3 Y Nº6 DEL PUERTO DE PALMA"





Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears			
		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
1.6.1	Arco Retirada del arco detector de metales y gestion de los residuos.	4,00	2.435,01	9.740,04	
	Descomposición				
7558	u Retirada arco	1,0000	150,0000	150,00	
mo006	h Oficial 1ª montador	1,0000	22,7400	22,74	
mo105	h Ayudante montador	1,0000	20,9800	20,98	
%0300	% Medios auxiliares	1,9372	3,0000	5,81	
%0150	% Gestion de residuos	1,9953	1,5000	2,99	
%0250	% Seguridad y Salud.	2,0252	2,5000	5,06	
%0500	% Costes Indirectos	2,0758	5,0000	10,38	
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	2,1796	19,0000	41,41	
	Medición				
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Entrada pasajero - TECOSA	4			4,00
	Entrada pasajero - Target	3			3,00
				Subtotal	7,00
		7,00	259,37		1.815,59
	TOTAL 1.6				23.730,68
	TOTAL 1				45.026,35



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
3	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD				
3.1	Estacion maritima 2				
3.02	<p>u Suministro y montaje de escáner para equipaje de mano</p> <p>Suministro y montaje de equipo digital para inspección de bultos mediante rayos X, de especificaciones técnicas según PPT.</p> <p>En esta partida se incluyen los materiales con su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) necesarios para su total puesta en obra y ayudas de albañilería necesarias para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza, Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.</p>				
	Descomposición				
	7555 u Escáner para equipaje de mano	1,0000	37.900,0000	37.900,00	
	mo006 h Oficial 1ª montador	4,0000	22,7400	90,96	
	mo105 h Ayudante montador	4,0000	20,9800	83,92	
	%0300 % Medios auxiliares	380,7488	3,0000	1.142,25	
	%0150 % Gestion de residuos	392,1713	1,5000	588,26	
	%0250 % Seguridad y Salud.	398,0539	2,5000	995,13	
	%0500 % Costes Indirectos	408,0052	5,0000	2.040,03	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	428,4055	19,0000	8.139,70	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	EM2	5			5,00
			Subtotal		5,00
			5,00	50.980,25	254.901,25
3.03	<p>u Suministro y montaje de arco detector de metales</p> <p>Suministro y montaje de arco detector de metales, de especificaciones técnicas según PPT.</p> <p>En esta partida se incluyen los materiales con su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) necesarios para su total puesta en obra y ayudas de albañilería necesarias para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza, Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.</p>				
	Descomposición				
	ARCO u Arco Detector de metales	1,0000	3.950,0000	3.950,00	
	mo006 h Oficial 1ª montador	4,0000	22,7400	90,96	
	mo105 h Ayudante montador	4,0000	20,9800	83,92	
	%0300 % Medios auxiliares	41,2488	3,0000	123,75	
	%0150 % Gestion de residuos	42,4863	1,5000	63,73	
	%0250 % Seguridad y Salud.	43,1236	2,5000	107,81	
	%0500 % Costes Indirectos	44,2017	5,0000	221,01	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	46,4118	19,0000	881,82	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	EM2	3			3,00
			Subtotal		3,00
			3,00	5.523,00	16.569,00
3.06	<p>u Bandejas compatibles con escaneres</p> <p>Suministro de bandejas compatibles con los escáneres, de especificaciones técnicas según PPT.</p>				



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Descomposición			
	BANDEJESC u Bandeja para escaner	1,0000	11,0000	11,00
	%0300 % Medios auxiliares	0,1100	3,0000	0,33
	%0150 % Gestion de residuos	0,1133	1,5000	0,17
	%0250 % Seguridad y Salud.	0,1150	2,5000	0,29
	%0500 % Costes Indirectos	0,1179	5,0000	0,59
	%0500 % Costes Indirectos	0,1179	5,0000	0,59
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,1238	19,0000	2,35
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		50	50,00	
			Subtotal	50,00
			50,00	14,73
				736,50
3.05	u Transportadora de rodillos para escáner Suministro de transportadora de rodillos de gravedad según especificaciones técnicas según PPT.			
	Descomposición			
	TRNSPROD Transportadora de rodillos	1,0000	1.750,0000	1.750,00
	%0300 % Medios auxiliares	17,5000	3,0000	52,50
	%0150 % Gestion de residuos	18,0250	1,5000	27,04
	%0250 % Seguridad y Salud.	18,2954	2,5000	45,74
	%0500 % Costes Indirectos	18,7528	5,0000	93,76
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	19,6904	19,0000	374,12
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		8	8,00	
			Subtotal	8,00
			8,00	2.343,16
				18.745,28
	TOTAL 3.1			290.952,03

3.2 Estación marítima 3

3.01 u Suministro y montaje de escáner para objetos pequeños

Suministro y montaje de equipo digital para inspección de bultos mediante rayos X, de especificaciones técnicas según PPT.

En esta partida se incluyen los materiales con su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) necesarios para su total puesta en obra y ayudas de albañilería necesarias para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza, Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.

	Descomposición			
	HS6040 u Escáner para bultos pequeños	1,0000	27.856,0000	27.856,00
	mo006 h Oficial 1º montador	4,0000	22,7400	90,96
	mo105 h Ayudante montador	4,0000	20,9800	83,92
	%0300 % Medios auxiliares	280,3088	3,0000	840,93
	%0150 % Gestion de residuos	288,7181	1,5000	433,08
	%0250 % Seguridad y Salud.	293,0489	2,5000	732,62
	%0500 % Costes Indirectos	300,3751	5,0000	1.501,88
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	315,3939	19,0000	5.992,48
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
	EM3	2	2,00	
			Subtotal	2,00

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: INV25-0057 "SUMINISTRO DE ARCOS Y ESCÁNERES PARA LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº2, Nº3 Y Nº6 DEL PUERTO DE PALMA"





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																																																																											
3.02	<p>u Suministro y montaje de escáner para equipaje de mano Suministro y montaje de equipo digital para inspección de bultos mediante rayos X, de especificaciones técnicas según PPT. En esta partida se incluyen los materiales con su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) necesarios para su total puesta en obra y ayudas de albañilería necesarias para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza, Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>7555</td> <td>u</td> <td>Escáner para equipaje de mano</td> <td>1,0000</td> <td>37.900,0000</td> <td>37.900,00</td> </tr> <tr> <td>mo006</td> <td>h</td> <td>Oficial 1ª montador</td> <td>4,0000</td> <td>22.7400</td> <td>90,96</td> </tr> <tr> <td>mo006</td> <td>h</td> <td>Oficial 1ª montador</td> <td>4,0000</td> <td>22.7400</td> <td>90,96</td> </tr> <tr> <td>mo105</td> <td>h</td> <td>Ayudante montador</td> <td>4,0000</td> <td>20,9800</td> <td>83,92</td> </tr> <tr> <td>%0300</td> <td>%</td> <td>Medios auxiliares</td> <td>380,7488</td> <td>3,0000</td> <td>1.142,25</td> </tr> <tr> <td>%0150</td> <td>%</td> <td>Gestión de residuos</td> <td>392,1713</td> <td>1,5000</td> <td>588,26</td> </tr> <tr> <td>%0250</td> <td>%</td> <td>Seguridad y Salud.</td> <td>398,0539</td> <td>2,5000</td> <td>995,13</td> </tr> <tr> <td>%0500</td> <td>%</td> <td>Costes Indirectos</td> <td>408,0052</td> <td>5,0000</td> <td>2.040,03</td> </tr> <tr> <td>%0190</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>428,4055</td> <td>19,0000</td> <td>8.139,70</td> </tr> </table> <p>Medición</p> <table border="0"> <tr> <td>EM3</td> <td></td> <td>UDS</td> <td>LONGITUD</td> <td>ANCHURA</td> <td>ALTURA</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td>2,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Subtotal 2,00</td> </tr> </table>	7555	u	Escáner para equipaje de mano	1,0000	37.900,0000	37.900,00	mo006	h	Oficial 1ª montador	4,0000	22.7400	90,96	mo006	h	Oficial 1ª montador	4,0000	22.7400	90,96	mo105	h	Ayudante montador	4,0000	20,9800	83,92	%0300	%	Medios auxiliares	380,7488	3,0000	1.142,25	%0150	%	Gestión de residuos	392,1713	1,5000	588,26	%0250	%	Seguridad y Salud.	398,0539	2,5000	995,13	%0500	%	Costes Indirectos	408,0052	5,0000	2.040,03	%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	428,4055	19,0000	8.139,70	EM3		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA					2			2,00							Subtotal 2,00	2,00	37.531,87	75.063,74
7555	u	Escáner para equipaje de mano	1,0000	37.900,0000	37.900,00																																																																										
mo006	h	Oficial 1ª montador	4,0000	22.7400	90,96																																																																										
mo006	h	Oficial 1ª montador	4,0000	22.7400	90,96																																																																										
mo105	h	Ayudante montador	4,0000	20,9800	83,92																																																																										
%0300	%	Medios auxiliares	380,7488	3,0000	1.142,25																																																																										
%0150	%	Gestión de residuos	392,1713	1,5000	588,26																																																																										
%0250	%	Seguridad y Salud.	398,0539	2,5000	995,13																																																																										
%0500	%	Costes Indirectos	408,0052	5,0000	2.040,03																																																																										
%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	428,4055	19,0000	8.139,70																																																																										
EM3		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																																										
			2			2,00																																																																									
						Subtotal 2,00																																																																									
3.03	<p>u Suministro y montaje de arco detector de metales Suministro y montaje de arco detector de metales, de especificaciones técnicas según PPT. En esta partida se incluyen los materiales con su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) necesarios para su total puesta en obra y ayudas de albañilería necesarias para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza, Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>ARCO</td> <td>u</td> <td>Arco Detector de metales</td> <td>1,0000</td> <td>3.950,0000</td> <td>3.950,00</td> </tr> <tr> <td>mo006</td> <td>h</td> <td>Oficial 1ª montador</td> <td>4,0000</td> <td>22,7400</td> <td>90,96</td> </tr> <tr> <td>mo105</td> <td>h</td> <td>Ayudante montador</td> <td>4,0000</td> <td>20,9800</td> <td>83,92</td> </tr> <tr> <td>%0300</td> <td>%</td> <td>Medios auxiliares</td> <td>41,2488</td> <td>3,0000</td> <td>123,75</td> </tr> <tr> <td>%0150</td> <td>%</td> <td>Gestión de residuos</td> <td>42,4863</td> <td>1,5000</td> <td>63,73</td> </tr> <tr> <td>%0250</td> <td>%</td> <td>Seguridad y Salud.</td> <td>43,1236</td> <td>2,5000</td> <td>107,81</td> </tr> <tr> <td>%0500</td> <td>%</td> <td>Costes Indirectos</td> <td>44,2017</td> <td>5,0000</td> <td>221,01</td> </tr> <tr> <td>%0190</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>46,4118</td> <td>19,0000</td> <td>881,82</td> </tr> </table> <p>Medición</p> <table border="0"> <tr> <td>EM3</td> <td></td> <td>UDS</td> <td>LONGITUD</td> <td>ANCHURA</td> <td>ALTURA</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>4</td> <td></td> <td></td> <td>4,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Subtotal 4,00</td> </tr> </table>	ARCO	u	Arco Detector de metales	1,0000	3.950,0000	3.950,00	mo006	h	Oficial 1ª montador	4,0000	22,7400	90,96	mo105	h	Ayudante montador	4,0000	20,9800	83,92	%0300	%	Medios auxiliares	41,2488	3,0000	123,75	%0150	%	Gestión de residuos	42,4863	1,5000	63,73	%0250	%	Seguridad y Salud.	43,1236	2,5000	107,81	%0500	%	Costes Indirectos	44,2017	5,0000	221,01	%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	46,4118	19,0000	881,82	EM3		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA					4			4,00							Subtotal 4,00	2,00	50.980,25	101.960,50						
ARCO	u	Arco Detector de metales	1,0000	3.950,0000	3.950,00																																																																										
mo006	h	Oficial 1ª montador	4,0000	22,7400	90,96																																																																										
mo105	h	Ayudante montador	4,0000	20,9800	83,92																																																																										
%0300	%	Medios auxiliares	41,2488	3,0000	123,75																																																																										
%0150	%	Gestión de residuos	42,4863	1,5000	63,73																																																																										
%0250	%	Seguridad y Salud.	43,1236	2,5000	107,81																																																																										
%0500	%	Costes Indirectos	44,2017	5,0000	221,01																																																																										
%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	46,4118	19,0000	881,82																																																																										
EM3		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																																										
			4			4,00																																																																									
						Subtotal 4,00																																																																									
3.06	<p>u Bandejas compatibles con escaneres Suministro de bandejas compatibles con los escáneres, de especificaciones técnicas según PPT.</p>	4,00	5.523,00	22.092,00																																																																											



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Descomposición				
	BANDEJESC u Bandeja para escaner		1,0000	11,0000	11,00
	%0300 % Medios auxiliares		0,1100	3,0000	0,33
	%0150 % Gestion de residuos		0,1133	1,5000	0,17
	%0250 % Seguridad y Salud.		0,1150	2,5000	0,29
	%0500 % Costes Indirectos		0,1179	5,0000	0,59
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial		0,1238	19,0000	2,35
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		40		40,00	
			Subtotal	40,00	
			40,00	14,73	589,20
3.05	u Transportadora de rodillos para escáner Suministro de transportadora de rodillos de gravedad según especificaciones técnicas según PPT.				
	Descomposición				
	TRNSPROD Transportadora de rodillos		1,0000	1.750,0000	1.750,00
	%0300 % Medios auxiliares		17,5000	3,0000	52,50
	%0150 % Gestion de residuos		18,0250	1,5000	27,04
	%0250 % Seguridad y Salud.		18,2954	2,5000	45,74
	%0500 % Costes Indirectos		18,7528	5,0000	93,76
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial		19,6904	19,0000	374,12
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		8		8,00	
			Subtotal	8,00	
			8,00	2.343,16	18.745,28
	TOTAL 3.2				218.450,72
3.3	Estación marítima 6				
3.01	u Suministro y montaje de escáner para objetos pequeños Suministro y montaje de equipo digital para inspección de bultos mediante rayos X, de especificaciones técnicas según PPT. En esta partida se incluyen los materiales con su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) necesarios para su total puesta en obra y ayudas de albañilería necesarias para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza, Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.				
	Descomposición				
	HS6040 u Escáner para bultos pequeños		1,0000	27.856,0000	27.856,00
	mo006 h Oficial 1ª montador		4,0000	22,7400	90,96
	mo105 h Ayudante montador		4,0000	20,9800	83,92
	%0300 % Medios auxiliares		280,3088	3,0000	840,93
	%0150 % Gestion de residuos		288,7181	1,5000	433,08
	%0250 % Seguridad y Salud.		293,0489	2,5000	732,62
	%0500 % Costes Indirectos		300,3751	5,0000	1.501,88
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial		315,3939	19,0000	5.992,48
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	EM6	5		5,00	
			Subtotal	5,00	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: INV25-0057 "SUMINISTRO DE ARCOS Y ESCÁNERES PARA LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº2, Nº3 Y Nº6 DEL PUERTO DE PALMA"





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																																																																		
3.02	<p>u Suministro y montaje de escáner para equipaje de mano Suministro y montaje de equipo digital para inspección de bultos mediante rayos X, de especificaciones técnicas según PPT. En esta partida se incluyen los materiales con su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) necesarios para su total puesta en obra y ayudas de albañilería necesarias para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza, Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>7555</td> <td>u</td> <td>Escáner para equipaje de mano</td> <td>1,0000</td> <td>37.900,0000</td> <td>37.900,00</td> </tr> <tr> <td>mo006</td> <td>h</td> <td>Oficial 1ª montador</td> <td>4,0000</td> <td>22,7400</td> <td>90,96</td> </tr> <tr> <td>mo105</td> <td>h</td> <td>Ayudante montador</td> <td>4,0000</td> <td>20,9800</td> <td>83,92</td> </tr> <tr> <td>%0300</td> <td>%</td> <td>Medios auxiliares</td> <td>380,7488</td> <td>3,0000</td> <td>1.142,25</td> </tr> <tr> <td>%0150</td> <td>%</td> <td>Gestión de residuos</td> <td>392,1713</td> <td>1,5000</td> <td>588,26</td> </tr> <tr> <td>%0250</td> <td>%</td> <td>Seguridad y Salud.</td> <td>398,0539</td> <td>2,5000</td> <td>995,13</td> </tr> <tr> <td>%0500</td> <td>%</td> <td>Costes Indirectos</td> <td>408,0052</td> <td>5,0000</td> <td>2.040,03</td> </tr> <tr> <td>%0190</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>428,4055</td> <td>19,0000</td> <td>8.139,70</td> </tr> </table> <p>Medición</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th></th> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EM6</td> <td></td> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td>2,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Subtotal</td> <td>2,00</td> </tr> </tbody> </table>	7555	u	Escáner para equipaje de mano	1,0000	37.900,0000	37.900,00	mo006	h	Oficial 1ª montador	4,0000	22,7400	90,96	mo105	h	Ayudante montador	4,0000	20,9800	83,92	%0300	%	Medios auxiliares	380,7488	3,0000	1.142,25	%0150	%	Gestión de residuos	392,1713	1,5000	588,26	%0250	%	Seguridad y Salud.	398,0539	2,5000	995,13	%0500	%	Costes Indirectos	408,0052	5,0000	2.040,03	%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	428,4055	19,0000	8.139,70		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		EM6		2			2,00					Subtotal	2,00	5,00	37.531,87	187.659,35
7555	u	Escáner para equipaje de mano	1,0000	37.900,0000	37.900,00																																																																	
mo006	h	Oficial 1ª montador	4,0000	22,7400	90,96																																																																	
mo105	h	Ayudante montador	4,0000	20,9800	83,92																																																																	
%0300	%	Medios auxiliares	380,7488	3,0000	1.142,25																																																																	
%0150	%	Gestión de residuos	392,1713	1,5000	588,26																																																																	
%0250	%	Seguridad y Salud.	398,0539	2,5000	995,13																																																																	
%0500	%	Costes Indirectos	408,0052	5,0000	2.040,03																																																																	
%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	428,4055	19,0000	8.139,70																																																																	
	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																																		
EM6		2			2,00																																																																	
				Subtotal	2,00																																																																	
3.04	<p>u Suministro y montaje de escáner para equipaje voluminoso Suministro y montaje de equipo digital para inspección de bultos mediante rayos X, de especificaciones técnicas según PPT. En esta partida se incluyen los materiales con su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) necesarios para su total puesta en obra y ayudas de albañilería necesarias para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza, Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>SCANVAN</td> <td>u</td> <td>Escaner de maletas</td> <td>1,0000</td> <td>49.363,0000</td> <td>49.363,00</td> </tr> <tr> <td>%0300</td> <td>%</td> <td>Medios auxiliares</td> <td>493,6300</td> <td>3,0000</td> <td>1.480,89</td> </tr> <tr> <td>%0150</td> <td>%</td> <td>Gestión de residuos</td> <td>508,4389</td> <td>1,5000</td> <td>762,66</td> </tr> <tr> <td>%0250</td> <td>%</td> <td>Seguridad y Salud.</td> <td>516,0655</td> <td>2,5000</td> <td>1.290,16</td> </tr> <tr> <td>%0500</td> <td>%</td> <td>Costes Indirectos</td> <td>528,9671</td> <td>5,0000</td> <td>2.644,84</td> </tr> <tr> <td>%0190</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>555,4155</td> <td>19,0000</td> <td>10.552,89</td> </tr> </table> <p>Medición</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th></th> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EM6</td> <td></td> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td>2,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Subtotal</td> <td>2,00</td> </tr> </tbody> </table>	SCANVAN	u	Escaner de maletas	1,0000	49.363,0000	49.363,00	%0300	%	Medios auxiliares	493,6300	3,0000	1.480,89	%0150	%	Gestión de residuos	508,4389	1,5000	762,66	%0250	%	Seguridad y Salud.	516,0655	2,5000	1.290,16	%0500	%	Costes Indirectos	528,9671	5,0000	2.644,84	%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	555,4155	19,0000	10.552,89		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		EM6		2			2,00					Subtotal	2,00	2,00	50.980,25	101.960,50												
SCANVAN	u	Escaner de maletas	1,0000	49.363,0000	49.363,00																																																																	
%0300	%	Medios auxiliares	493,6300	3,0000	1.480,89																																																																	
%0150	%	Gestión de residuos	508,4389	1,5000	762,66																																																																	
%0250	%	Seguridad y Salud.	516,0655	2,5000	1.290,16																																																																	
%0500	%	Costes Indirectos	528,9671	5,0000	2.644,84																																																																	
%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	555,4155	19,0000	10.552,89																																																																	
	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																																		
EM6		2			2,00																																																																	
				Subtotal	2,00																																																																	
3.03	<p>u Suministro y montaje de arco detector de metales Suministro y montaje de arco detector de metales, de especificaciones técnicas según PPT. En esta partida se incluyen los materiales con su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) necesarios para su total puesta en obra y ayudas de albañilería</p>	2,00	66.094,44	132.188,88																																																																		

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: INV25-0057 "SUMINISTRO DE ARCOS Y ESCÁNERES PARA LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº2, Nº3 Y Nº6 DEL PUERTO DE PALMA"





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	necesarias para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza, Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.				
	Descomposición				
ARCO	u Arco Detector de metales		1,0000	3.950,0000	3.950,00
mo006	h Oficial 1º montador		4,0000	22,7400	90,96
mo105	h Ayudante montador		4,0000	20,9800	83,92
%0300	% Medios auxiliares		41,2488	3,0000	123,75
%0150	% Gestión de residuos		42,4863	1,5000	63,73
%0250	% Seguridad y Salud.		43,1236	2,5000	107,81
%0500	% Costes Indirectos		44,2017	5,0000	221,01
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial		46,4118	19,0000	881,82
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
EM6		7	7,00		
			Subtotal	7,00	
			7,00	5.523,00	38.661,00
3.05	u Transportadora de rodillos para escáner Suministro de transportadora de rodillos de gravedad según especificaciones técnicas según PPT.				
	Descomposición				
TRNSPROD	Transportadora de rodillos		1,0000	1.750,0000	1.750,00
%0300	% Medios auxiliares		17,5000	3,0000	52,50
%0150	% Gestión de residuos		18,0250	1,5000	27,04
%0250	% Seguridad y Salud.		18,2954	2,5000	45,74
%0500	% Costes Indirectos		18,7528	5,0000	93,76
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial		19,6904	19,0000	374,12
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		16	16,00		
			Subtotal	16,00	
			16,00	2.343,16	37.490,56
3.06	u Bandejas compatibles con escaneres Suministro de bandejas compatibles con los escáneres, de especificaciones técnicas según PPT.				
	Descomposición				
BANDEJESC	u Bandeja para escaner		1,0000	11,0000	11,00
%0300	% Medios auxiliares		0,1100	3,0000	0,33
%0150	% Gestión de residuos		0,1133	1,5000	0,17
%0250	% Seguridad y Salud.		0,1150	2,5000	0,29
%0500	% Costes Indirectos		0,1179	5,0000	0,59
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial		0,1238	19,0000	2,35
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		90	90,00		
			Subtotal	90,00	
			90,00	14,73	1.325,70
	TOTAL 3.3				499.285,99
	TOTAL 3				1.008.688,74

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: INV25-0057 "SUMINISTRO DE ARCOS Y ESCÁNERES PARA LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº2, Nº3 Y Nº6 DEL PUERTO DE PALMA"





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
4	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD				
4.1	INICIO DE LOS TRABAJOS				
4.1.1	Planificación de los trabajos				
	Descomposición				
	P01 Responsable del Contrato		1,0000	55,0000	55,00
	P02 Oficial 1ª		5,0000	40,0000	200,00
	P03 Ayudante		5,0000	35,0000	175,00
	P06 Administrativo		1,0000	37,0000	37,00
	%0200 Medios auxiliares		4,6700	2,0000	9,34
	%005S % Seguridad y Salud		4,7634	0,5000	2,38
	%050C % Costes indirectos		4,7872	5,0000	23,94
	%190B % Gastos generales y Beneficio industrial		5,0266	19,0000	95,51
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		1		1,00	
				Subtotal	1,00
			1,00	598,17	598,17
4.1.2	Etiquetado de elementos				
	Descomposición				
	P01 Responsable del Contrato		1,0000	55,0000	55,00
	P02 Oficial 1ª		4,0000	40,0000	160,00
	P03 Ayudante		4,0000	35,0000	140,00
	P013 Material de etiquetado		1,0000	10,0000	10,00
	%0200 Medios auxiliares		3,6500	2,0000	7,30
	%005S % Seguridad y Salud		3,7230	0,5000	1,86
	%050C % Costes indirectos		3,7416	5,0000	18,71
	%190B % Gastos generales y Beneficio industrial		3,9287	19,0000	74,65
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	Escaneres	18		18,00	
	Arcos de seguridad	14		14,00	
				Subtotal	32,00
			32,00	467,52	14.960,64
	TOTAL 4.1				15.558,81
4.2	INFORMES				
298.13	Informe trimestral				
	Ud Informe trimestral previo a cualquier certificación a remitir al Responsable de la APB con el contenido indicado en el PPT.				
	Descomposición				
	P01 Responsable del Contrato		2,0000	55,0000	110,00
	P02 Oficial 1ª		1,5000	40,0000	60,00
	P03 Ayudante		1,0000	35,0000	35,00
	P06 Administrativo		0,7500	37,0000	27,75
	%0200 Medios auxiliares		2,3275	2,0000	4,66
	%005S % Seguridad y Salud		2,3741	0,5000	1,19
	%050C % Costes indirectos		2,3860	5,0000	11,93
	%190B % Gastos generales y Beneficio industrial		2,5053	19,0000	47,60
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		1	4,00	12,00	3
				Subtotal	12,00
			12,00	298,13	3.577,56
	TOTAL 4.2				3.577,56

4.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

4.3.1 Mantenimiento escáneres

Ud. Mantenimiento trimestral preventivo y correctivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: INV25-0057 "SUMINISTRO DE ARCOS Y ESCÁNERES PARA LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº2, Nº3 Y Nº6 DEL PUERTO DE PALMA"





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE			
	Técnicas durante el desarrollo de los trabajos. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.						
	Descomposición						
P01	Responsable del Contrato	1,0000	55,0000	55,00			
P02	Oficial 1ª	12,0000	40,0000	480,00			
P03	Ayudante	10,0000	35,0000	350,00			
P06	Administrativo	1,0000	37,0000	37,00			
%010	Material de repuesto	9,2200	10,0000	92,20			
%0200	Medios auxiliares	10,1420	2,0000	20,28			
%005S	% Seguridad y Salud	10,3448	0,5000	5,17			
%050C	% Costes indirectos	10,3965	5,0000	51,98			
%190B	% Gastos generales y Beneficio industrial	10,9163	19,0000	207,41			
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		
Estación marítima 2		5	4,00		3,00	60,00	
Estación marítima 3		4	4,00		3,00	48,00	
Estación marítima 6		9	4,00		3,00	108,00	
						Subtotal	216,00
							216,00
							1.299,04
							280.592,64

4.3.2

Mantenimiento arcos de seguridad

Ud. Mantenimiento trimestral preventivo y correctivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.

En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.

	Descomposición						
P01	Responsable del Contrato	1,0000	55,0000	55,00			
P02	Oficial 1ª	4,0000	40,0000	160,00			
P03	Ayudante	4,0000	35,0000	140,00			
P06	Administrativo	1,0000	37,0000	37,00			
%010	Material de repuesto	3,9200	10,0000	39,20			
%0200	Medios auxiliares	4,3120	2,0000	8,62			
%005S	% Seguridad y Salud	4,3982	0,5000	2,20			
%050C	% Costes indirectos	4,4202	5,0000	22,10			
%190B	% Gastos generales y Beneficio industrial	4,6412	19,0000	88,18			
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		
Estación marítima 2		3	4,00		3,00	36,00	
Estación marítima 3		4	4,00		3,00	48,00	
Estación marítima 6		7	4,00		3,00	84,00	
						Subtotal	168,00
							168,00
							552,30
							92.786,40

TOTAL 4.3..... 373.379,04

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: INV25-0057 "SUMINISTRO DE ARCOS Y ESCÁNERES PARA LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº2, Nº3 Y Nº6 DEL PUERTO DE PALMA"





Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
4.4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
4.4.1	Partida alzada de mantenimiento correctivo							
	Partida alzada de mantenimiento correctivo							
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA			
		1				3,00	3	
					Subtotal	3,00		
						3,00	35.000,00	
							105.000,00	
	TOTAL 4.4							105.000,00
	TOTAL 4							497.515,41
	TOTAL							1.551.230,50



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE	%
1	RETIRADA Y DESCONEXION.....	45.026,35	2,90
3	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD	1.008.688,74	65,03
4	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD	497.515,41	32,07
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		1.551.230,50	
21% IVA.....		325.758,41	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		1.876.988,91	

**LA AUTORA DEL DOCUMENTO,
LA JEFA DE DIVISI3N DE SEÑALES MARÍTIMAS Y
SERVICIOS GENERALES**

Firmado digitalmente por
Dª Araceli Gutiérrez Bernal

**REVISADO y CONFORME:
EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACI3N Y
SEÑALES MARÍTIMAS**

Firmado digitalmente por
D. Joan Llaneras Pascual

**REVISADO y CONFORME:
EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE
INFRAESTRUCTURAS**

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

**Vº Bº:
EL DIRECTOR**

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica



ANEJO 2: GAMAS DE MANTENIMIENTO



1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Con carácter general, durante las visitas programadas correspondientes a los trabajos de mantenimiento preventivo se realizaran los puntos de inspección que se muestran en los apartados siguientes.

1.1 EQUIPOS DE SEGURIDAD

1.1.1 ESCÁNERES

FREC.	NIVEL	OPERACIONES / TAREAS DE MANTENIMIENTO
TM	OR	Comprobar el funcionamiento indicador RX-on.
TM	OR	Comprobar funcionamiento general.
TM	OR	Verificar ajuste del monitor.
TM	OR	Comprobar el estado del motor y de la cinta transportadora.
TM	OR	Comprobar el estado de las cortinas emplomadas.
TM	OR	Limpiezas de filtros (si procede).
TM	OR	Limpieza de cintas transportadoras y cualquier otro elemento que pueda ocasionar suciedad en las prendas y elementos examinados (si procede)
TM	OR	Verificar ajuste generador.
TM	OR	Comprobar ajuste línea detectora.
TM	OR	Revisión de relés.
TM	OR	Revisión del teclado.
TM	OR	Verificar la calidad de la imagen.
TM	OR	Comprobar desviación de la cinta transportadora (corregir si procede).
TM	OR	Comprobar el estado de los rodillos (si procede).
TM	OR	Realizar limpieza de las fotocélulas (ajustar si procede).
TM	OR	Realizar limpieza exterior general.
TM	OR	Comprobar colimador (ajustar si procede).
TM	OR	Realizar medición alta tensión e intensidad del generador.
TM	OR	Realizar medición de dosis de radiación.
TM	OR	Revisión revestimiento.
TM	OR	Realizar medición de tasa de dosis externa a 10cm.
TM	OR	Revisión correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad y señalizaciones del aparato
TM	OR	Comprobar configuración del equipo de acuerdo con la puesta en marcha y normativa en vigor
TM	OR	Comprobar del resultado de calibración
TM	OR	Comprobar del sistema de refrigeración
TM	OR	Comprobar pulsadores y circuitos de emergencia



TM	OR	Revisión ajuste de generadores
TM	OR	Comprobar el correcto recogimiento y canalización del cableado
TM	OR	Introducción y carga de datos de usuarios

1.1.2 ARCOS

FREC.	NIVEL	OPERACIONES / TAREAS DE MANTENIMIENTO
TM	OR	Comprobar estado general de la instalación.
TM	OR	Comprobar el estado de cables y conectores.
TM	OR	Comprobar la alarma acústica, ajustar si procede.
TM	OR	Verificar el estado de las lámparas y displays.
TM	OR	Medir la tensión de red.
TM	OR	Comprobar la fuente de alimentación.
TM	OR	Realizar test de uniformidad de detección según estándar.
TM	OR	Ajustar la sensibilidad si procede.
TM	OR	Comprobar la frecuencia de funcionamiento, ajustar si procede.
TM	OR	Comprobar el número de canal de transmisión, ajustar si procede.
TM	OR	Verificar la velocidad de paso, ajustar si procede.
TM	OR	Verificar la ausencia de falsas alarmas.

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

La reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento, equipo o instalación para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo y normativo como de averías.

Tal y como se detalla en la memoria, la APB dispone de un sistema de gestión de mantenimiento asistido por ordenador (GMAO) en el que a cada activo se le imputan los costes generados debido a averías. De esta manera es posible generar un histórico de costes de averías con el que se permite tomar decisiones para la gestión de los activos. Por ello, cada vez que se produzca una avería, y únicamente a modo informativo, se deberá valorar económicamente el importe en base a:

- Coste mano de obra.
- Coste del desplazamiento hasta el lugar de trabajo.
- Material.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Todos los precios de materiales se mantendrán fijos en toda la vigencia del contrato de mantenimiento y sus sucesivas prórrogas para las actuaciones del mantenimiento preventivo.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: INV25-0057 "SUMINISTRO DE ARCOS Y ESCÁNERES PARA LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº2, Nº3 Y Nº6 DEL PUERTO DE PALMA"

